

Confirman la prisión preventiva de Jonathan Castro por la muerte de Pamela Fonseca



El juez Gabriel Ravagnani confirmó ayer la prisión preventiva de Jonathan Castro, el hombre acusado del homicidio de Pamela Fonseca en un hecho ocurrido el domingo 21 de agosto último en la calle Suipacha de nuestra ciudad. Así, el magistrado determinó que Castro permanecerá detenido hasta la realización del debate en su contra, salvo que alguna instancia recursiva determine lo contrario.

Si bien en principio Castro fue acusado de un femicidio en perjuicio de Fonseca, días después esa calificación cambió y, por ahora, el acusado deberá responder por un homicidio culposo agravado por la ingesta de alcohol y por darse a la fuga tras el hecho. Esta última circunstancia fue trascendental para que se le denegara cualquier tipo de beneficio.

En tanto, la querella que representa los intereses de la víctima y de sus familiares solicitó –como se esperaba- el cambio de carátula para que Castro vuelva a ser investigado como autor de un homicidio en ocasión de violencia de género (femicidio).

Fuentes cercanas al expediente consideraron que es posible la realización de un juicio abreviado, que sería solicitado por la defensa de Castro. No obstante, habrá que esperar algunas semanas para confirmar esa posibilidad, puesto que aún queda prueba por recolectar.

La teoría del accidente

De acuerdo a lo que estiman los investigadores por las pruebas que han logrado recolectar hasta ahora, Fonseca y Castro –que mantenían una relación sentimental – discutieron durante la tarde de aquel domingo. Tras ello, y por causas que se investigan, Fonseca cayó bajo las ruedas de un camión que conducía el hombre y, a raíz de las lesiones provocadas, falleció casi de manera instantánea.

A prima facie, la muerte de la mujer no se habría tratado de un hecho doloso ni de violencia de género sino de un accidente.